REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

CIRCULAR NO. 1

Circular de respuestas: Comparación de Precios No. RI-CP-BS-2023-005. Adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

1. **En qué zona del área de bóveda (nave) podemos instalar un IDF para agrupar las 35 cámaras marcadas.?**

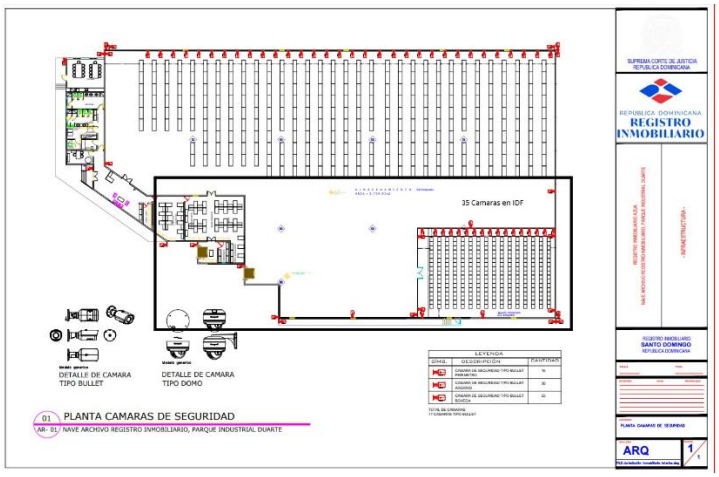

Respuesta 1: La instalación del IDF se debe instalar en la parte inferior del pasillo de bóveda (descrita en plano).

2. **¿La interconexión entre IDF y DATA center puede ser realizada en cable UTP?**

Respuesta 2: Las conexiones deben ser en fibra.

3. **¿Dónde podemos obtener los planos? Nuestro técnico realizó la visita técnica pero no lo tenemos disponibles, favor orientar o enviar.**

Respuesta 3: En el siguiente enlace pueden visualizar y descargar una copia online del plano. Model (ri.gob.do). (Anexo).

4. **¿Qué tipo de canalización requieren? ¿Tuberías, Escalerilla, Bandejas Cerradas?**

Respuesta 4: Canalización en Tubería EMT

5. **¿Qué categoría de cableado requieren?**

Respuesta 5: Como mínimo, UTP Categoría 6A ó superior según mejores prácticas vector distancia.

6. **¿Se debe contemplar un gabinete de comunicaciones de piso?**

   Respuesta 6: No.

7. **¿Si la distancia de los puntos de red excede el estándar, se debe colocar un IDF adicional unido en fibra óptica?**

   Respuesta 7: Si, debe ser contemplado el vector distancia para instalar los equipos necesarios para la puesta en marcha de la solución.

8. **¿Cuál es la altura requerida para las cámaras en cada uno de los pasillos?**

   Respuesta 8: Se requiere que la altura máxima de las cámaras sea homóloga a la altura de los anaqueles.

9. **La alimentación eléctrica para el rack de las cámaras será provista por ustedes?**

   Respuesta 9: La energía eléctrica será provista por el Registro Inmobiliario.

10. **Recién pudimos apreciar en el pliego de condiciones que se plasmaba un levantamiento para el miércoles 19 de abril, 10:00 a.m. en su nave, en el cual no pudimos participar ya que tuvimos la confusión con otro levantamiento. Nosotros pedimos que nos habiliten un espacio dentro de sus posibilidades para poder visitar sus instalaciones y poder cumplir con dicha solicitud.**

    Respuesta 10: No será posible realizar una segunda visita técnica para el proceso de referencia.

Dado el martes 25 de abril de 2023.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7adfe658-776e-44a1-aef3-a219875ec130